

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-21000-21-1480-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1480

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 261,064.3 |
| Muestra Auditada | 163,921.3 |
| Representatividad de la Muestra | 62.8% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 261,064.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 163,921.3 miles de pesos, que representó el 62.8%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se analizó el control interno instrumentado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), ejecutor y administrador de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 59.2 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CECSNSP en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el anexo del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2021 de fecha 17 de mayo de 2022 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1400 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2021-A-21000-21-1400-01-001, se constató que, con la información remitida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, los mecanismos para la atención de las deficiencias detectadas no fueron suficientes por lo que la acción mencionada se dio por no atendida.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (SPF), previamente a la ministración de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y transferencia de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, el CECSNSP abrió dos cuentas bancarias productivas, una para la recepción y administración de los recursos federales y otra para las aportaciones estatales del FASP 2022, las cuales registró en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF recursos del FASP 2022 por 261,064.3 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales, y en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 94.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 0.3 miles de pesos al 2 de enero de 2023 para un total de 94.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Asimismo, se verificó que envió los recibos oficiales por los recursos depositados en la cuenta bancaria del fondo a la DGPYP "A" de la SHCP dentro del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que la SPF transfirió al CECSNSP el total de los recursos del fondo; sin embargo, la cuarta ministración correspondiente al mes de mayo de 2022 la realizó con atraso de un día hábil de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP.CGOVC.OICSPF.DQD/10C.10,9/19.2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El CECSNSP de los recursos que recibió del fondo, generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria por 9,584.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 4,594.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 14,178.9 miles de pesos, de los cuales utilizó en los objetivos del fondo 8,065.2 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 1,518.9 miles de pesos el 13 de enero de 2023 y 4,594.8 miles de pesos el 14 de abril de 2023.
- b) El saldo en la cuenta bancaria de la SPF utilizada para la recepción y transferencia de los recursos del FASP 2022 al 31 de diciembre de 2022 se encontró conciliada con el saldo devengado y pagado reportado en el Estado de Situación Presupuestal a la misma fecha y no se transfirieron recursos del fondo a cuentas bancarias de otros fondos o programas.
- c) La SPF realizó la aportación estatal al CECSNSP por 65,266.1 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa, monto que representó el 25.0% de los recursos asignados al fondo, con lo que da cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación.

5. La cuenta bancaria del CECSNSP utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2022 al 31 de marzo de 2023 presentó un saldo de 115,053.6 miles de pesos; al respecto, el CECSNSP levantó un Acta de Cierre de Ejercicio Presupuestal 2022, en la que señaló “[...] que el saldo corresponde en parte a las operaciones que realizó sin éxito los días 29, 30 y 31 de marzo de 2023 y que debido a intermitencias presentadas en el sistema de pagos electrónicos interbancarios de la institución financiera fue ejecutado un monto por 109,937.0 miles de pesos hasta el 1 de abril de 2023, que se integra de 101,871.8 miles de pesos de recursos del fondo y 8,065.2 miles de pesos de rendimientos financieros, a lo cual contó con el documento emitido por la institución bancaria en el que menciona del inconveniente”; por lo cual la cuenta bancaria presentó un saldo a la misma fecha de 5,116.5 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de abril de 2023 que se integran por 603.7 miles de pesos por concepto de recursos del fondo y 4,512.8 miles de pesos por rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que los recursos del fondo pagados el 1 de abril de 2023 por 96,810,216.25 pesos y 8,065,214.59 pesos de rendimientos financieros generados, se debieron por razones de caso fortuito atribuibles a la Institución Bancaria contratada por la entidad para llevar a cabo la administración y ejecución, y proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 5,061,585.00 pesos de los recursos del fondo comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2023; así como, los rendimientos financieros generados de marzo a julio de 2023 por 247,191.00 pesos a la Tesorería de la Federación; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 010/2023, con lo que se solventa y da como promovido lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPF y el CECSNSP registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2022, por 261,064.3 miles de pesos; de igual manera, se comprobó que la SPF registró rendimientos financieros por 94.6 miles de pesos y el CECSNSP por 14,178.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró conciliada de conformidad con la normativa aplicable.
- b) El CECSNSP registró en su sistema contable y presupuestario, los egresos realizados al 1 de abril de 2023 por 253,984.4 miles de pesos de los cuales se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 156,841.4 miles de pesos, en las cuales se verificó que se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “Operado FASP 2022”.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Puebla le fueron transferidos recursos del FASP 2022 por 261,064.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y devengaron 259,766.1 miles de pesos, por lo que quedaron recursos sin comprometer por 1,298.2 miles de pesos. De los recursos comprometidos y devengados, se pagaron 75,205.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, 152,112.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 y 253,984.4 miles de pesos al 1 de abril de 2023, que representaron el 28.8%, 58.3% y 97.3%, respectivamente, de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos devengados no pagados por 5,781.7 miles de pesos, que junto con los recursos no comprometidos por 1,298.2 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa, y no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPF por 94.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2023. Asimismo, en la cuenta bancaria del CECSNSP se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 9,584.1 miles de pesos de los cuales proporcionó la documentación del compromiso, el devengo y el pago a la misma fecha por 8,065.2 miles de pesos por lo que existieron recursos por rendimientos por 1,518.9 miles de pesos sin comprometer que fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de enero de 2023; además se generaron rendimientos de enero a marzo de 2023 por 4,594.8 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 14 de abril de 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

| Núm. | Programa de Prioridad Nacional | Presupuesto Modificado | Comprometido y Devengados al 31 de diciembre de 2022 | % de los recursos transferidos | Pagados al 31 de diciembre de 2022 | Pagados al 31 de marzo 2023 | Pagados al 1 de abril de 2023 |
|------|---|------------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| I | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | 105,570.9 | 105,496.3 | 40.4 | 64,857.4 | 88,757.2 | 100,264.0 |
| III | Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública | 77,101.8 | 76,797.7 | 29.4 | 4,478.2 | 46,926.1 | 76,248.3 |
| VI | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | 558.8 | 558.8 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 558.8 |
| V | Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes | 5,821.1 | 5,821.0 | 2.2 | 0.0 | 1,321.0 | 5,821.0 |
| VI | Sistema Nacional de Información | 66,470.0 | 65,651.3 | 25.2 | 5,869.8 | 15,108.3 | 65,651.3 |
| VII | Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE) | 4,861.7 | 4,790.2 | 1.8 | 0.0 | 0.0 | 4,790.2 |
| | Seguimiento y Evaluación | 680.0 | 650.8 | 0.3 | 0.0 | 0.0 | 650.8 |
| | Total | 261,064.3 | 259,766.1 | 99.5 | 75,205.4 | 152,112.6 | 253,984.4 |

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionados por la Entidad fiscalizada.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del FASP 2022 por 261,064.3 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 21,972.7 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados: Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de

Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, que representaron el 8.4% de los recursos asignados. Asimismo, se autorizó la ampliación de los recursos del fondo por 8,065.2 miles de pesos por el uso de los rendimientos financieros. Todas las reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2022 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio y las adecuaciones se aplicaron en los Programas con Prioridad Nacional autorizados.

- b) El CECSNSP no ejerció recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.
- c) El CECSNSP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 88,757.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representó el 34.0% de los recursos ministrados, y se utilizaron en los subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022, así como, 11,506.8 miles de pesos que se pagaron de forma extemporánea el 1 de abril de 2023 y 5,306.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) El CECSNSP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 46,926.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 18.0% de los recursos ministrados y se utilizaron en los subprogramas: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022; así como, 29,322.2 miles de pesos que se pagaron de forma extemporánea el 1 de abril de 2023 y 853.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- e) El CECSNSP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de forma extemporánea por 558.8 miles de pesos al 1 de abril de 2023, monto que representó el 0.2% de los recursos ministrados, y se utilizaron en el subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.

- f) El CECSNSP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 1,321.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, lo que representó 0.5% de los recursos ministrados y se utilizaron en el subprograma: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; así como, 4,500.0 miles de pesos que se pagaron de forma extemporánea el 1 de abril de 2023, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022, y 0.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) El CECSNSP pagó recursos del FASP 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información por 15,108.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 5.8% de los recursos ministrados y se utilizaron en los subprogramas: Sistema Nacional de Información (Base de Datos); Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana; Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización; así como 50,543.0 miles de pesos se pagaron de forma extemporánea el 1 de abril de 2023, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 818.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- h) El CECSNSP pagó recursos del FASP 2022 de forma extemporánea por 4,790.2 miles de pesos al 1 de abril de 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), monto que representó el 1.8% de los recursos ministrados, y se utilizaron en el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 y 71.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- i) El CECSNSP pagó recursos del FASP 2022 por 650.8 miles de pesos de forma extemporánea al 1 de abril de 2023 para el Seguimiento y Evaluación, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se verificó que el contrato número CECSNSP/DAJN/ADQ-18/2022 celebrado con fecha 11 de noviembre de 2022 entre el Gobierno del Estado de Puebla y el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación de los programas, así como el Informe de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final; el Informe Estatal de Evaluación se remitió al Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el 31 de enero de 2023, dentro del plazo establecido por la normativa y se reintegraron a la TESOFE 29.2 miles de pesos.
9. El Gobierno del Estado de Puebla destinó recursos en conjunto para el FASP 2022 por 326,330.4 miles de pesos, que se integran por 261,064.3 miles de pesos de recursos federales

y 65,266.1 miles de pesos de recursos estatales, los cuales se destinaron para el pago de servicios de capacitación dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 55,163.6 miles de pesos, de éstos 51,026.4 miles de pesos corresponden a los recursos federales y 4,137.2 miles de pesos a recursos estatales, que representaron el 19.5% y 6.3% de los recursos federales y estatales y se comprobó que se devengaron en el subprograma profesionalización y capacitación de los elementos Policiales de Seguridad Pública, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 15,835 elementos policiales, de los cuales 3,276 pertenecen a la Fiscalía General del Estado (FGE); 6,925 a la Policía Municipal (PM); 3,782 a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP); 1,758 al Centro de Readaptación Social (Cereso) y 94 a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); de éstos fueron capacitados 864 elementos de la FGE; 1,130 de la PM; 2,230 de la SSP; 468 del Cereso y 51 de la CEAV, que representaron el 26.4%, 16.3%, 59.0%, 26.6 y 54.3%, respectivamente de los elementos con los que cuenta cada corporación, por lo que en 2022 la entidad, capacitó 4,743 elementos de los cuales, 685 recibieron capacitación inicial y 4,058 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN
Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES

| Corporación | Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa | Número de elementos capacitados | % de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación | Número de elementos | |
|---|---|---------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
| | | | | Capacitación Inicial | Capacitación Continua |
| Fiscalía General del Estado | 3,276 | 864 | 26.4 | 0 | 864 |
| Policía Municipal | 6,925 | 1,130 | 16.3 | 413 | 717 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 3,782 | 2,230 | 59.0 | 199 | 2,031 |
| Centro de Readaptación Social | 1,758 | 468 | 26.6 | 73 | 395 |
| Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | 94 | 51 | 54.3 | 0 | 51 |
| Total | 15,835 | 4,743 | | 685 | 4,058 |

Fuente: Estructura programática presupuestaria 2022, proporcionada por la Entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 16 expedientes técnicos de adquisiciones, 121 de Convenios de capacitación y 140 Convenios de evaluaciones y 1 Cotización, que

representaron un monto por 156,841.4 miles de pesos, en las que las adquisiciones se integran por 2 procesos de licitación pública (compra consolidada), 13 de invitación a cuando menos tres personas y 1 adjudicación directa; 1 convenio de colaboración, 140 convenios específicos para la realización de evaluaciones de control de confianza y 121 convenios específicos en materia de profesionalización y capacitación, con los que se adquirieron: vestuario y uniformes; material de seguridad pública; prendas de protección para seguridad; servicios de capacitación y evaluaciones; servicios técnicos integrales; mantenimiento de equipo de cómputo; mantenimiento de maquinaria; muebles de oficina, equipo de cómputo; equipo de video, vehículos y equipos de comunicación; los procesos para el caso de las adquisiciones se encontraron amparados en los contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; en los casos de excepción a la licitación se presentaron los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos de entrega de los bienes y servicios.

- b) Con la revisión de los 16 expedientes técnicos de adquisiciones, 121 convenios de capacitación, 140 convenios de evaluaciones, y el convenio de colaboración, se verificó que, para los 16 contratos, mediante los cuales se adquirieron: vestuario y uniformes; prendas de protección para seguridad; mantenimiento de equipo de cómputo; mantenimiento de maquinaria; muebles de oficina, equipo de cómputo; equipo de video, vehículos y equipos de comunicación, se constató que se entregaron los bienes y servicios mediante actas entrega recepción, actas de satisfacción de servicios y documentos de recepción de bienes y servicios, de acuerdo a los montos y, plazos pactados en los contratos y en su caso los convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento en las condiciones pactadas; en cuanto a los convenios con los que se adquirieron los servicios de capacitación y servicios técnicos integrales, éstos fueron prestados de acuerdo con lo establecido; asimismo, sobre el convenio de colaboración para la intermediación comercial número 38 con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), formalizado el 15 de octubre de 2022, se estableció que la entrega de material de seguridad pública será menor a 18 meses contados a partir de la formalización del contrato.
- c) Con la revisión de los 16 expedientes técnicos de adquisiciones y 140 convenios de evaluaciones, se verificó, mediante la visita física realizada los días 11, 12, 15 y 16 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla Iniciativa-Mérida “General Ignacio Zaragoza” y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla, para la verificación de los bienes adquiridos mediante 16 contratos y un convenio de evaluación, consistentes en vestuario y

uniformes; prendas de protección para seguridad; mantenimiento de equipo de cómputo; mantenimiento de maquinaria; muebles de oficina, equipo de cómputo; equipo de video, vehículos y equipos de comunicación, se constató que los bienes adquiridos correspondieron con las características señaladas en las facturas, fueron entregados por el CECSNSP a las unidades ejecutoras mediante acta entrega-recepción, las existencias se localizaron físicamente sin presentar diferencias y los servicios fueron prestados dentro de los plazos establecidos al número de elementos policiales referidos en cada convenio, por lo que los bienes y servicios se destinaron a los objetivos del fondo.

11. De la visita física realizada los días 11, 12 y 16 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado de Puebla para la verificación de los bienes adquiridos, se encontraron deficiencias de control en los contratos siguientes:

- a) Número CECSNSP/DAJN/ADQ-010/2022 en el que se adquirieron dos vehículos, los cuales fueron entregados por el CECSNSP al Centro único de Evaluación y Control de Confianza mediante acta entrega-recepción de fecha 13 de enero de 2023; sin embargo, faltó que la Junta de Gobierno de la Secretaría de Administración formalizara mediante acta de transferencia los bienes al ejecutor, para que éste pudiera incorporarlos al patrimonio de la Secretaría de Seguridad Pública.
- b) Número CECSNSP/DAJN/ADQ-020/2022, para la adquisición de 2,016 chalecos balísticos con dos placas; 700 cinturones tácticos; 700 fundas laterales; 700 porta cargadores; 700 porta esposas; 700 portafusil táctico; 570 tonfa, 235 cascos balísticos y 1,085 esposas, los cuales fueron entregados por el CECSNSP a la SSP con actas de entrega-recepción de fecha 16 de marzo de 2023, para ser entregadas a los elementos policiales estatales y municipales; sin embargo, se verificó que se tienen existencias en el almacén por 2,006 chalecos balístico con dos placas; 200 cinturones tácticos; 201 fundas laterales; 201 porta cargadores; 201 porta esposas; 201 porta fusil táctico; 570 tonfa; 235 cascos balísticos y 1,085 esposas, que no se han entregado al personal correspondiente.
- c) Número CECSNSP/DAJN/ADQ-033/2022, para la adquisición de vestuario: 700 camisolas, 700 pantalones, 700 chamarras, 700 pares de botas, 700 gorras y 700 playeras, los cuales fueron entregados por el CECSNSP a la SSP con el acta de entrega recepción de fecha 23 de febrero de 2023; sin embargo, se verificó que se tienen existencias en el almacén de 193 camisolas, 185 pantalones, 188 chamarras, 202 pares de botas; 219 gorras y 221 playeras, por lo que falta la entrega a los elementos policiales estatales.
- d) Número CECSNSP/DAJN/ADQ-043/2022, adquisición de mobiliario (80 sillas y 80 escritorios), los cuales fueron entregados por el CECSNSP a la SSP mediante acta entrega-recepción de fecha 10 de enero de 2023, en la que se constató que sólo contaron con una etiqueta identificadora que hace referencia al número de contrato sin tener un número de inventario y sólo se presentó un resguardo por áreas y no uno individual del responsable.

- e) Número CECSNSP/DAJN/ADQ-058/2022, adquisición de equipo de cómputo (un Servidor NAS, procesador AMD RYZEN y diez UPS, Capacidad eléctrica de salida 2.7 kilovatios), el cual fue entregado por el CECSNSP a la SSP mediante acta entrega-recepción de fecha 23 de febrero de 2023; sin embargo, se constató que no se encontró en operación.
- f) Número CECSNSP/DAJN/ADQ-068/2022 adquisición de seis vehículos (Peugeot Manager Larga versión L4H2), los cuales fueron entregados por el CECSNSP a la SSP mediante acta entrega-recepción de fecha 17 de marzo de 2023; sin embargo; faltó que la Junta de Gobierno de la Secretaría de Administración formalizara mediante acta de transferencia los bienes al ejecutor, para que éste pueda incorporarlos a su patrimonio.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

12. El Gobierno del Estado de Puebla no destinó recursos del FASP 2022 para la ejecución de Obra Pública.

Transparencia

13. El Gobierno del Estado de Puebla reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos del FASP 2022 que le fueron transferidos, mediante las Carpetas de Ejercicio, Destino del Gasto e Indicadores y puso a disposición del público en general la información en la página de internet del CECSNSP en el apartado de transparencia; asimismo, se verificó que la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios; sin embargo, en la publicación del Periódico Oficial del Estado de los cuatro informes trimestrales las realizó con desfase de 7 a 22 días hábiles posteriores respecto a las fechas en el que el Ejecutivo Federal entregó los informes a la Cámara de Diputados.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 012/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el año 2022 de fecha 21 de abril de 2022, en el cual se consideró el seguimiento de las acciones a realizar para la atención de los aspectos susceptibles de mejora determinada

en el informe de evaluación integral 2021; asimismo, proporcionó el Informe de Resultados del PAE 2022, de fecha noviembre 2022, en el cual se presentaron los resultados del FASP del ejercicio fiscal 2021, que fueron publicados en la página de internet de la SPF en el apartado de transparencia.

- b) El CECSNSP remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica; además, se comprobó que registró los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).

Cumplimiento de Objetivos y Metas

15. En 2022, los recursos asignados al FASP fueron por 261,064.3 miles de pesos, que representaron el 4.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Puebla en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Puebla reportó como pagado al 31 de diciembre de 2022, un monto de 75,205.4 miles de pesos y 253,984.4 miles de pesos al 1 de abril de 2023 cifras que representan el 28.8% y 97.3%, de los recursos asignados.

Los recursos del fondo se asignaron de la siguiente manera: a la Secretaría de Seguridad Pública con 115,450.1 miles de pesos; a los Municipios con 55,516.2 miles de pesos; al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con 35,440.0 miles de pesos; al Centro Estatal de Control de Confianza con 26,275.1 miles de pesos; a la Fiscalía General del Estado con 22,011.8 miles de pesos; al Centro de Reinserción Social con 5,821.1 miles de pesos y a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica con 550.0 miles de pesos, montos que representaron el 44.2%, 21.3%, 13.6%, 10.1%, 8.4%, 2.2% y 0.2%, respectivamente de los recursos asignados.

Los recursos del FASP 2022 se distribuyeron en seis Programas con Prioridad Nacional (PPN) y en Seguimiento y Evaluación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2022 fueron:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública, y Sistema Nacional de Información; con 40.4%, 29.4% y 25.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con 0.2%, 1.8% y 2.2%, respectivamente.

Los PPN que reportaron pagados con mayores recursos fueron:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 100,264.0 miles de pesos; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública con 76,248.3 miles de pesos, y Sistema Nacional de Información con 65,651.3 miles de pesos.

Los PPN que reportaron pagados con menores recurso fueron:

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 558.8 miles de pesos, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 4,790.2 miles de pesos y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 5,821.0 miles de pesos.

No se pagaron recursos por 7,079.9 miles de pesos que representaron el 2.7% de los recursos transferidos, que corresponden a recursos no comprometidos por 1,298.2 miles de pesos y devengados no pagados al 1 de abril de 2023 por 5,781.7 miles de pesos, en 6 PPN; adicionalmente de los rendimientos generados por 14,178.9 miles de pesos, se utilizaron en los fines del fondo 8,065.2 miles de pesos, por lo que la diferencia por 6,113.7 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en cuatro programas con prioridad nacional:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana y Sistema Nacional de Información.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2022 la entidad no comprometió 1,298.2 miles de pesos y de los recursos devengados no pagó un monto por 5,781.7 miles de pesos.

- b) Por no entregar los chalecos balísticos y accesorios, y el vestuario al beneficiario final; para el caso de los vehículos, por no formalizar mediante acta de transferencia de los bienes al ejecutor, para que éste los incorporara a su patrimonio; por lo que respecta al mobiliario, por no contar con el número de inventario y su resguardo, y por último, por el equipo de cómputo, por no encontrarse en operación.

En 2022 la entidad tenía 15,835 elementos policiales, cifra que durante el 2021 fue de 13,198 elementos policiales, lo que representó un incremento de 2,637 elementos. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 2.2 por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad presentó una sobrepoblación en 2022 de 48.2% y 2021 de 42.9% de la capacidad de sus centros penitenciarios.

Los índices delictivos del estado en 2022 presentaron variaciones al alza con respecto de 2021 en: robo a bancos con 25.0%; robo a negocios con 21.3%; homicidios con 16.6% y robo a transeúntes con 12.6%; a la baja con respecto a 2021: secuestros con 10.5% y robo a vehículos con 7.4%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2022, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 75.8%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 24.9%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 0.0%.

6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 100.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 83.9%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, reportó un avance del 117.0%.
10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
12. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP, reportó un avance del 24.9%.

Las cifras reportadas por el SESESP son coincidentes con las que se encuentran en el Portal Aplicativo de la SHCP al cuarto trimestre.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
INDICADORES PARA APOYAR
LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

| Indicador | Valor |
|--|--------------|
| I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS | |
| I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%). | 4.8% |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% devengado del monto asignado). | 28.8% |
| I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura) | 97.3% |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 8.4% |
| I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 8.4% |
| I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente). | Parcialmente |
| I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%). | 95.7% |
| I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron). | Parcialmente |
| I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%). | 2.0% |
| I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%). | 2.2% |
| I.11.- Entrega de armamento a los Estados | Pendiente |
| I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021. | 3.8% |
| I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%). | 42.9% |
| II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. | |
| II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%] | 100.0% |
| II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). | |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No). | Sí |
| II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Carpetas de Ejercicio, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| III.- EVALUACIÓN DEL FONDO. | |
| III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No). | Sí |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la Entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2022 y Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022, del Estado de Puebla, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas

vinculados con éstos, registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2022 comprometió el 99.5% y de los recursos comprometidos pagó al 31 de diciembre de 2022 el 28.8% y al 31 de marzo de 2023 el 97.3%; asimismo, reintegró a la TESOFE el 2.7% de los recursos asignados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 5,308,776.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,308,776.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 247,191.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,921.3 miles de pesos, que representaron el 62.8% de los 261,064.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado el 99.5% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,061.6 miles de pesos, el cual representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad Federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, por no publicar oportunamente en el Periódico Oficial del Estado los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Obra Pública.
7. Transparencia.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

1. **Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.